



17 OCT. 2003

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 17.353/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota N° 16803 interpuesta por el Sr. Secretario Académico de esta Casa de Altos Estudios;

Que mediante la misma eleva la oferta académica para el periodo lectivo 2004;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

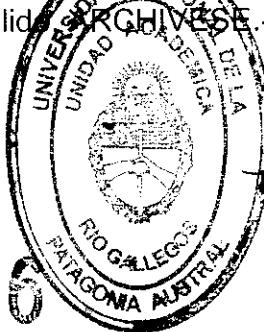
POR ELLO:

LA DECANA DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

**ARTICULO 1º.-** ELEVAR al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la oferta de Grado 2004 de la UARG, conforme al siguiente detalle:

Carreras	Duración
Ingeniería en Recursos Naturales Renovables	4 años.
Licenciatura en Administración	4 años y medio.
Profesorado en Economía y Gestión de las Organizaciones.	4 años
Técnico Universitario en Gestión de las Organizaciones	2 años y medio.
Licenciatura en Enfermería.	2 años (ser E.U.)
Enfermería Universitaria (E.U.)	3 años.
Analista de Sistemas (ASIS)	3 años.
Licenciatura en Sistemas	1 año (ser ASIS).
Profesorado en Historia	4 años.
Profesorado en Letras.	4 años.
Profesorado en Geografía	4 años.
Profesorado en Matemáticas.	4 años.
Técnico Universitario en Comunicación Social.	3 años.
Químico.	4 años.
Licenciatura en Psicopedagogía.	4 años y medio.

**ARTICULO 2º.-** TOME RAZON Secretaría General Académica, Subdirección Despacho del Consejo de Unidad para su posterior ratificación en el Seno de dicho Cuerpo, Mesa de Entradas y Archivo, dése a conocer y cumplido.



Prof. DORA LOPEZ  
Decana  
UNPA - UARG